

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,

Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

ABANCA AHORRO, FI

ISIN I: ES0113691002

ISIN R: ES0113691036

ISIN CARTERA: ES0113691010

Código LEI: 959800JP8XN93EZ9TG80

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características ASG alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se indican a continuación:

- **Grandes retos:** reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales.
- **Retos significativos:** reducción del hambre y promoción del trabajo decente y de calidad.
- **Retos permanentes:** promover la calidad de la educación y la igualdad de género.
- **Retos medioambientales:** apoyo a energías renovables, transporte limpio, eficiencia energética o acceso a servicios sociales esenciales para, entre otros, hacer frente al cambio climático al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y reforzar la resiliencia al clima.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● *¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?*

Para la medición de la consecución de las características ASG promovidas por el fondo, la Gestora ha desarrollado una metodología propia basada en indicadores públicos y estándares internacionales, tales como la puntuación en el índice universal de derechos humanos (<https://uhri.ohchr.org/en/>) y la clasificación en el índice de los ODS (<https://www.sdgindex.org/>) que mide el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países del mundo y permite hacer un seguimiento de los progresos y retos de la implementación de los ODS en cada país. También se utilizan la puntuación en el índice de percepción de la corrupción (<https://www.transparency.org/>) y la posición en el ranking de mejores ratios CO2 per cápita de la Zona Euro, como modo de seleccionar aquellos países mejor posicionados.

Conforme a la metodología de la Gestora, se asigna a cada país dentro del universo de inversión una **calificación que va desde A1 hasta A5**, siendo **A5**: “Compromiso muy alto”; **A4**: “Compromiso alto”; **A3**: “Países en transición hacia un modelo más sostenible”; **A2**: “Compromiso bajo” y **A1**: “Compromiso muy bajo”. El fondo sólo invertirá en países con calificación mínima A3.

● *¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?*

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Aunque no se realizan inversiones sostenibles, para este fondo la Gestora sí tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, tal y como se indica más adelante.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X Sí

Como se ha indicado antes, para este fondo la Gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad, mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del anexo I de las RTS del Reglamento (EU) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados se reflejará en la información periódica del fondo, donde se recogerá asimismo información sobre las PIA identificadas. Para más información, puede consultarse la “Declaración relativa a las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad” de la Gestora en www.abanca.com/es/legal/abanca-gestion/.

De forma complementaria, para cada uno de los indicadores medidos se realiza el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera (dicho porcentaje hace referencia a la cantidad y calidad de la información que el proveedor externo ASG (Clarity) es capaz de recopilar de los emisores en los que se invierte).

No

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Además de criterios financieros, se aplican criterios extra-financieros ASG excluyentes y valorativos. Por tanto, el universo de inversión del fondo y la toma de decisiones quedan condicionados por la aplicación de los criterios extra-financieros que se describen a continuación, al objeto de seleccionar aquellos emisores alineados con las características ASG promovidas por el fondo, conforme a la metodología propia de la Gestora.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Para el cumplimiento del ideario sostenible del fondo, se aplicarán los siguientes criterios extra-financieros de inversión socialmente responsable (ASG) en la selección de inversiones de toda la cartera (excepto la liquidez y derivados):

Criterios excluyentes

- No se invierte en aquellos países que no garantizan los derechos humanos.
- Sólo se invertirá en países que cuenten con un IDH (Índice de Desarrollo Humano) calificado como “muy alto” por el Informe sobre Desarrollo Humano elaborado por las Naciones Unidas, quedando por tanto excluidos el resto de los países. El Índice de Desarrollo Humano es un indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de determinar el nivel de desarrollo que tienen los países del mundo. Para esto, el IDH tiene en cuenta tres variables: esperanza de vida al nacer, educación y PIB per cápita. Puede consultarse en la página web del PNUD, <http://hdr.undp.org/en>.

Criterios valorativos

Ayudan a identificar los riesgos y oportunidades de los emisores en los que se invierte al objeto de seleccionar aquellos países que tengan un mayor compromiso con la Agenda 2030 o que estén en transición hacia un modelo más sostenible. La metodología propia de la Gestora para el filtrado del universo elegible sigue un enfoque “*Best in class*”, en el que se introduce al modelo información basada en datos ASG de indicadores públicos y estándares internacionales descritos a continuación.

El resultado es una matriz en la que se otorgan calificaciones a aquellos países que resultan mejor posicionados en términos de compromiso con las características ASG que este fondo promueve. Conforme a la metodología de la

Gestora, se asigna a cada país dentro del universo de inversión, una **calificación que va desde A1 hasta A5**, siendo **A5**: “Compromiso muy alto”; **A4**: “Compromiso alto”; **A3**: “Países en transición hacia un modelo más sostenible”; **A2**: “Compromiso bajo” y **A1**: “Compromiso muy bajo”. El fondo sólo invertirá en países con calificación mínima A3.

Descripción de los indicadores más relevantes, y por tanto con mayor ponderación, utilizados para construir dicha matriz:

- Países con un elevado compromiso de alcanzar los objetivos de la Agenda 2030, medido a través del índice de ODS publicado en el Informe de Desarrollo Sostenible: (<https://www.sdgindex.org/>), que evalúa la posición de cada país con respecto al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El índice universal de derechos humanos (<https://uhri.ohchr.org/en/>), elaborado por expertos independientes, facilita datos y recomendaciones sobre derechos humanos. Cada país seleccionado, debe presentar calificaciones (calidad y cantidad) en derechos económicos, sociales y culturales.
- Índice de percepción de la corrupción (<https://www.transparency.org/>) que clasifica a países según sus niveles percibidos de corrupción en el sector público, según expertos y empresarios. Permite medir la evolución positiva en materia de transparencia, de los países en los que el fondo invierte.
- El indicador de emisiones de CO2 per cápita refleja la presión que cada ciudadano promedio ejerce en un país como consecuencia de la emisión que éste realiza de dicho gas de efecto invernadero, permitiendo comparar el compromiso con la sostenibilidad del planeta entre países de la Zona Euro.

Los resultados del modelo se revisan de forma continua, para comprobar que la cartera del fondo cumple en todo momento con la estrategia de inversión “Best in class”, ligado a la disponibilidad con la que se publican los datos necesarios.

Análisis de controversias

Las controversias son todas aquellas noticias, actividades y apariciones en prensa relacionadas con factores ASG que afecten negativamente a los emisores de los activos. Las noticias negativas, relacionadas con materia de sostenibilidad, pueden hacer variar el precio de los activos, y por la tanto, la rentabilidad a corto plazo del fondo, por ello son un indicador dinámico de como un país gestiona su compromiso con la sostenibilidad.

Existe una revisión continua de las controversias en los países en los que se invierte, a través de proveedores de datos y fuentes públicas de información. La Gestora evalúa los riesgos derivados y el impacto que puedan generar, tanto financiera como extra-financieramente. En caso de identificar potenciales riesgos, podría conllevar cambios en la composición de la cartera.

En la página Web de la Gestora <https://www.abanca.com/es/legal/fondos-abanca-gestion/> se incluye más información al respecto.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplica.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Dado que el fondo sólo invierte en Renta Fija Pública, no resulta de aplicación esta cuestión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



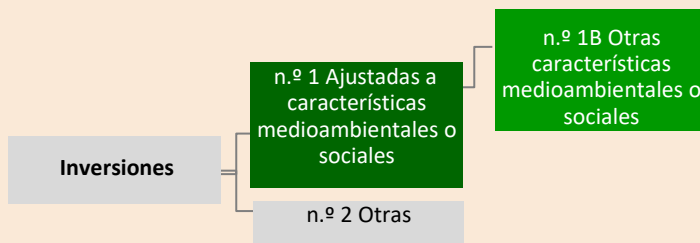
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Se invertirá más del 70% del patrimonio en activos que promuevan las características medioambientales y/o sociales ASG descritas.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El uso de derivados no contribuye a la promoción de características medioambientales y/o sociales ASG, dado que se utilizan con la finalidad de inversión y/o cobertura. No obstante, esta operativa no afecta a la consecución de las características ASG promovidas por el fondo.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?**

Sí:

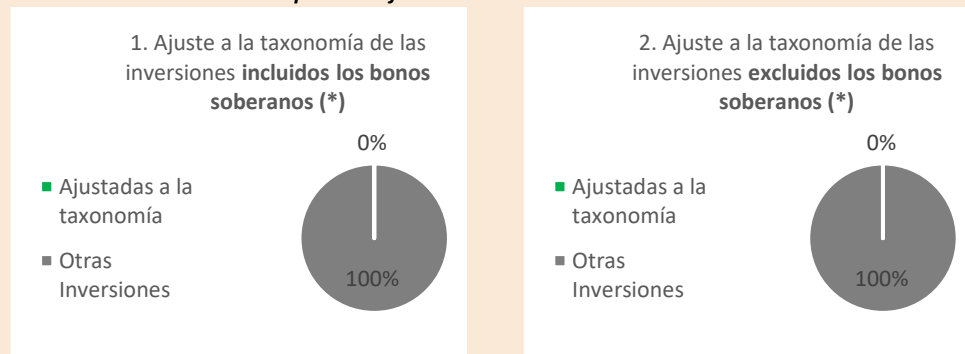
En el gas fósil En la energía nuclear

No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Fondo no invierte en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el apartado número 2 “Otras”, que incluyen la liquidez en cuenta corriente en el depositario y derivados, no afectan a la consecución de las características ASG promovidas. El único propósito de la liquidez es atender las peticiones de reembolso de sus inversores, mientras que, para los derivados, su propósito es la gestión del nivel de exposición (inversión) y/o proteger la cartera del fondo de los movimientos en tipos de interés (cobertura).

Respecto a la liquidez en cuenta corriente en el depositario, existen salvaguardas medioambientales y sociales mínimas mediante un análisis de diligencia debida del depositario, identificando si está alineado con el ideario sostenible del fondo. En el caso de los derivados, no se aplican garantías medioambientales o sociales mínimas, debido a la naturaleza y objetivo que cumplen estos instrumentos dentro de la cartera.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
No aplica.
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplica.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplica.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplica.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el fondo en el sitio web:

www.abanca.com/es/legal/abanca-gestion/